



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763417745254132**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>15109W/2023</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>23/05/2023</b>	<b>INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 23 de mayo de 2023:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** En el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Transforma. Acuerdo para la recuperación económica, la transformación del tejido productivo y la creación de empleo de calidad", recoge en el eje 4, apartado tercero, un conjunto de recursos y herramientas financieras que posibilitan la viabilidad y el crecimiento del ecosistema empresarial local, entre los que se mencionan expresamente las subvenciones Impulsa para la Ampliación de Mercados, que permitan dar a conocer los productos y/o servicios de las empresas del municipio de Gijón/Xixón, y que contribuirán a alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica e innovación. Estas subvenciones constituyen un elemento facilitador para la atracción de talento y la dinamización de la actividad económica local que redundan en el bienestar social de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Dentro de ese primer apartado de medidas que y ase vienen desarrollando por Promoción Empresarial y Turística de Gijón, se incluye la financiación empresarial no reembolsable, orientada principalmente a las ayudas de proyectos de innovación, y la ampliación de mercados.

**TERCERO.-** El objeto de esta propuesta de acuerdo contempla la convocatoria "Ampliación de Mercados 2023, cuya finalidad es incentivar la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos y otros encuentros/eventos especializados que tengan carácter internacional y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, dar a conocer los productos y/o servicios de las empresas del municipio de Gijón/Xixón, con especial atención a aquellas empresas enmarcadas dentro de los proyectos estratégicos: Milla del Conocimiento, Gijón Creativo, Gijón Sostenible y Gijón Azul, así como aquellas empresas cuyo objeto social se enmarque dentro de la modernización de los sectores: Industria, Construcción, Comercio, Agropecuario, Transporte y Turismo, sectores muy ligados a crear ciudad y a crear y configurar un modelo más sostenible de ciudad, durante el año 2023.

**CUARTO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de marzo de 2023 se aprueba la convocatoria "Ampliación de Mercados 2023", así como la autorización de un gasto de 50.000,00 € para el ejercicio 2023 (25.000,00 € para este primer plazo de solicitud, y 25.000,00 € para el segundo plazo de solicitud), con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, teniendo documento contable de autorización del gasto por dicho importe con fecha 29 de marzo de 2023.

**QUINTO.-** Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	PRESUPUESTO MÁXIMO GLOBAL
1º	20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOPA	25.000,00 €
2º	Del 2 al 23 de octubre de 2023	25.000,00 €

Primer plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

Segundo plazo de solicitud.- Contemplará aquellas ferias, congresos o eventos/encuentros especializados de carácter internacional desarrollados entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de septiembre de 2023.

**SEXTO.-** Según se recoge en la cláusula vigesimoprimera de la convocatoria y bases específicas, el abono de la subvención se hará en un único pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario/a al efecto, previa justificación de la realización de la actividad objeto de la ayuda.

**SÉPTIMO.-** Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 4 de abril de 2023, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes entre el 5 de abril y el 24 de abril de 2023.

**OCTAVO.-** Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el Anexo, presentan solicitud en plazo para la participación como expositores con stand propio o como visitantes en ferias comerciales, congresos, u otros eventos/encuentros especializados de carácter internacional celebrados entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

**NOVENO.-** El día 15 de mayo de 2023 se celebró Comisión de Valoración, en la que se procedió a estudiar y valorar las solicitudes recibidas en este primer plazo de solicitud de la convocatoria Ampliación de Mercados 2023, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo (Apartado I)
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo (Apartado II).

El órgano instructor, concejal delegado de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local, a la vista del expediente y del Acta de la Comisión de Valoración, eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, debidamente motivada, en la que consta expresamente que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones indicadas, así como cualquier otra circunstancia relevante para el procedimiento.

**DÉCIMO.-** Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., Sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases de Ampliación de Mercados 2023, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

**UNDÉCIMO.-** Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con la cláusula decimotercera de la convocatoria Ampliación de Mercados 2023, se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Interés de la asistencia y participación en la feria, congreso o encuentro especializado que tenga carácter internacional que se detallará, teniendo en cuenta la relación entre la temática de la feria, congreso o evento/encuentro especializado y el sector de actividad de la empresa asistente, en el Anexo I. Datos del Proyecto (Hasta un máximo de 20 puntos).
- Inclusión de la feria en el Calendario Oficial de la Secretaría de Estado de Comercio, en la lista de ferias de la Coordinadora de Artes Escénicas del Estado Español, ( [www.cofae.net](http://www.cofae.net) ), o en caso de no estar incluida, que se trate de una feria, congreso o encuentro/evento especializado con repercusión internacional a criterio del Órgano Gestor ya sea mediante la participación de expositores internacionales, visitantes procedentes de distintos países, patrocinadores a nivel internacional, y así se detalle en el Anexo I. Datos del Proyecto (Incluida: 10 puntos; No incluida: 5 puntos).
- Celebración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional dentro o fuera del territorio nacional, que se acreditará aportando la captura de pantalla de la página web oficial de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional (Internacional: 10 puntos; Nacional: 5 puntos).
- Contar con sponsors extranjeros, empresas expositoras internacionales, colaboraciones con repercusión internacional, etc., que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta un máximo de 20 puntos).



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763417745254132**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>15109W/2023</b>	<b>INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: <b>01002774</b>	
Fecha Emisor: <b>23/05/2023</b>	

- Número de visitantes en la última o la presente edición de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional, si este ya se ha celebrado o es la primera vez que se celebra, que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (Hasta 1.000 visitantes: 5 puntos; Más de 1.000 visitantes: 10 puntos).

- Duración de la feria, congreso o encuentro especializado de carácter internacional que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto, conforme a los datos facilitados por la organización de la feria, congreso o evento/encuentro especializado de carácter internacional en su página web oficial (2 o más días: 10 puntos; Menos de 2 días: 5 puntos).

- Beneficio generado en base al proyecto presentado (sinergias e intercambio de experiencias, ventas directas, contactos, redes de cooperación empresarial, ventajas comerciales, aprendizaje, volumen de negocio, etc.) que se deberá detallar en el Anexo I. Datos del Proyecto en función de los resultados obtenidos por la asistencia a la feria, congreso o evento/encuentro especializado por la empresa asistente (Hasta un máximo de 20 puntos).

Igualmente se ha confirmado que los beneficiarios cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la convocatoria de Ampliación de Mercados 2023.

Los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las ayudas.

Cuantía de la ayuda:

- La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 2.000,00 € por cada beneficiario, que participe en la feria, congreso o evento/encuentro especializado **como expositor con stand propio**, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o evento/encuentro especializado sea como mínimo igual o superior a dicho importe. En el caso de que el beneficiario, además, se encuentren enmarcadas en cualquiera de los proyectos estratégicos y/o modernización de sectores este importe ascenderá a 3.000,00 €.
- La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 750,00 € por cada beneficiario que asista a la feria, congreso o evento/encuentro especializado **en calidad de visitante**, para todos aquellos proyectos que obtengan la puntuación mínima requerida y cuyo presupuesto por feria, congreso o encuentro/evento sea como mínimo igual o superior a dicho importe, e independientemente de que pertenezca a alguno de los proyectos/sectores estratégicos.

Se establece un límite de concesión de dos eventos por beneficiario en el ámbito temporal de la Convocatoria (entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023), independientemente de que la empresa haya acudido en calidad de expositor o de visitante a cada uno de los eventos.

Conforme a la declaración responsable del punto 7 de la solicitud de la ayuda, así como el Anexo I. Datos del Proyecto (Declaración de otros ingresos o subvenciones obtenidas), todos los beneficiarios propuestos manifiestan que no han solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin en esta u otras Administraciones Públicas o Privadas.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula vigesimosegunda del a Convocatoria Ampliación de Mercados 2023, esta subvención, con carácter general será compatible con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas no supere el coste total del gasto referido en los términos previstos en las bases específicas Ampliación de Mercados 2023.

**TERCERO.-** Se estará a lo dispuesto en la Convocatoria Ampliación de Mercados 2023, cláusula decimoséptima "Publicidad y resolución del Procedimiento". Al tratarse de un procedimiento de concurrencia, el acuerdo de

resolución adoptado por la Junta de Gobierno será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria.

**CUARTO.-** A la Alcaldía corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4.º) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

**QUINTO.-** Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la autorización y disposición del gasto.

**SEXTO.-** Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, aprobada por el Pleno el día 13 de febrero de 2023 y publicada en el BOPA el día 28 de febrero de 2023.

Así mismo se estará en lo previsto en la Instrucción 6/2020 para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón, aprobada por Resolución de Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2020.

**SÉPTIMO.-** En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVO.-** Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno, y Grupos de Interés.

**NOVENO.-** Según los estatutos de Promoción Empresarial y Turística de Gijón, S.A., aprobados por el Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Sociedad con fecha 21 de noviembre de 2021, dicha entidad tiene, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la condición de medio propio del Ayuntamiento de Gijón/Xixón al objeto de la gestión de las presentes subvenciones.

**VISTOS**, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, a las empresas relacionadas en el Anexo (Apartado I), por una cuantía total de 25.000,00 €.

**SEGUNDO.-** Denegar las subvenciones por los motivos que en cada caso se indican, a las empresas relacionadas en el Anexo (Apartado II).

**TERCERO.-** Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**CUARTO.-** Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

## ANEXO

### APARTADO 1)

#### SOLICITUDES APROBADAS AMPLIACIÓN DE MERCADOS 2023 (PRIMER PLAZO):

1.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	40542C/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/04/2023
<b>Solicitante</b>	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
<b>NIF</b>	B33922907		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo PINTA Miami (Florida, EE.UU), celebrada entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2022.		
<b>Puntuación</b>	95		



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763417745254132**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Datos del expediente:</b> <b>15109W/2023</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	<b>Asunto:</b>
<b>Datos del documento:</b> Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>23/05/2023</b>	<b>INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA</b>

<b>obtenida</b>	
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 (Gijón Creativo, expositora)

2.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	40545T/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/04/2023
<b>Solicitante</b>	GALERÍA LLAMAZARES S.L.		
<b>NIF</b>	B33922907		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo UVNT ART FAIR 2023, celebrada en Madrid entre el 23 y el 26 de febrero de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	90		
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 (Gijón Creativo, expositora)		

3.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	40667F/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/04/2023
<b>Solicitante</b>	BEATRIZ VILLAMARÍN HUERTA (GALERÍA DE ARTE)		
<b>NIF</b>	***2631**		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ART MADRID 2023, celebrada entre el 22 y el 26 de febrero de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	90		
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 (Gijón Creativo, expositora)		

4.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39579T/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	10/04/2023
<b>Solicitante</b>	MARÍA DEL ROSARIO TABERNA DE LA VILLA		
<b>NIF</b>	***5096**		
<b>Feria</b>	Feria de productos cárnicos MEAT ATTRACTION 2023, celebrada en Madrid entre el 6 y el 8 de marzo de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la ayuda</b>	424,00 € (visitante)		

5.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39581W/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	11/04/2023
<b>Solicitante</b>	LA MAR DE IDEAS SOLUCIONES S.L.		
<b>NIF</b>	B52560240		
<b>Feria</b>	Feria del regalo promocional PROMOGIFT 2023, celebrada en Madrid entre el 7 y el 9 de febrero de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la ayuda</b>	449,82 € (visitante)		

6.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39601E/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	14/04/2023
<b>Solicitante</b>	DIEGO SUÁREZ NORIEGA (GALERÍA ATM)		

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

**Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** [www.gijon.es](http://www.gijon.es)

<b>NIF</b>	***9681**
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ZONA MACO 2023, celebrada en Ciudad de México (México) entre el 8 y el 12 de febrero de 2023.
<b>Puntuación obtenida</b>	85
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 (Gijón Creativo, expositor)

7.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39603R/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	17/04/2023
<b>Solicitante</b>	HOJA DE LATA EDITORIAL S.L.		
<b>NIF</b>	B33997446		
<b>Feria</b>	Feria internacional del libro de Frankfurt 2022 (Alemania), celebrada entre el 19 y el 23 de octubre de 2022.		
<b>Puntuación obtenida</b>	85		
<b>Importe de la ayuda</b>	750,00 € (visitante)		

8.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39740T/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	18/04/2023
<b>Solicitante</b>	SEERSTEMS ROBÓTICA Y SISTEMAS S.L.		
<b>NIF</b>	B52568292		
<b>Feria</b>	European Robotics Forum 2023, celebrado en Odense (Dinamarca) entre el 14 y el 16 de marzo de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la ayuda</b>	750,00 € (visitante)		

9.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	40685W/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	20/04/2023
<b>Solicitante</b>	SONIA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ		
<b>NIF</b>	***7184**		
<b>Feria</b>	Feria de fotografía SUGAR & KIDS, celebrada en Málaga del 18 al 20 de enero de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la ayuda</b>	535,73 € (visitante)		

10.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	41105P/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	22/04/2023
<b>Solicitante</b>	AURORA VIGIL-ESCALERA PROYECTOS CULTURALES S.L.		
<b>NIF</b>	B52521010		
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ABU DABI ART 2022, celebrada entre el 16 y el 20 de noviembre de 2022 en Emiratos Árabes Unidos.		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 (Gijón Creativo, expositora)		

11.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	41122W/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	23/04/2023
<b>Solicitante</b>	CORSICANA ATELIER S.L.		
<b>NIF</b>	B06829709		
<b>Feria</b>	Feria de moda TRANOI PARÍS 2023, celebrada entre el 2 y el 5 de marzo de 2023 en París (Francia).		
<b>Puntuación obtenida</b>	75		
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 € (Gijón Creativo, expositora)		

12.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	41515G/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/04/2023
----------------------	-------------	------------------------	------------



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613763417745254132**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>15109W/2023</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>23/05/2023</b>	<b>INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA</b>

<b>Solicitante</b>	NURIART S.L. (GALERÍA DE ARTE ESPACIO LÍQUIDO)
<b>NIF</b>	B33870163
<b>Feria</b>	Feria de Arte Contemporáneo ESTE ARTE ART FAIR 2023, celebrada en Punta del Este (Uruguay), entre el 7 y el 10 de enero de 2023.
<b>Puntuación obtenida</b>	75
<b>Importe de la ayuda</b>	3.000,00 € (Gijón Creativo, expositora)

13.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	41142E/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	23/04/2023
<b>Solicitante</b>	PAULA CURRÁS GARCÍA (ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INTERIORISMO)		
<b>NIF</b>	***4610**		
<b>Feria</b>	Feria de interiorismo y mobiliario MAISON ET OBJET 2023, celebrada en París (Francia), entre el 19 y el 23 de enero de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	70		
<b>Importe de la ayuda</b>	745,92 € (visitante)		

14.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39570Z/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	39570Z/2023
<b>Solicitante</b>	JUAN MIGUEL PIEDEHIERRO GUTIÉRREZ		
<b>NIF</b>	***7786**		
<b>Feria</b>	Evento presentación del destino Asturias en Dublín (Irlanda), celebrado el 23 de marzo de 2023.		
<b>Puntuación obtenida</b>	65		
<b>Importe de la ayuda</b>	344,53 € (visitante)		

## APARTADO 2)

### SOLICITUDES DENEGADAS AMPLIACIÓN DE MERCADOS 2023 (PRIMER PLAZO):

1.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39608Y/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	17/04/2023
<b>Solicitante</b>	ASTURIANA DE BRONCES Y ALEACIONES S.L.		
<b>NIF</b>	B52572369		
<b>Feria</b>	Feria Metalmadrid, Composites y Robótica, celebrada en Madrid el 19 de octubre de 2022- visitante.		
<b>Puntuación obtenida</b>	60		
<b>Motivo denegación</b>	Insuficiencia de crédito presupuestario. Aunque en la valoración se ha alcanzado la puntuación mínima requerida, no hay crédito presupuestario suficiente para atender el compromiso de gasto.		

2.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39557R/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	05/04/2023
----------------------	-------------	------------------------	------------

<b>Solicitante</b>	JUAN MIGUEL PIEDEHIERRO GUTIÉRREZ
<b>NIF</b>	***7786**
<b>Feria</b>	Feria del turismo de Herning (Dinamarca), celebrada entre el 24 y el 26 de febrero de 2023- expositor.
<b>Puntuación obtenida</b>	55
<b>Motivo denegación</b>	Insuficiencia de crédito presupuestario. Aunque en la valoración se ha alcanzado la puntuación mínima requerida, no hay crédito presupuestario suficiente para atender el compromiso de gasto.

3.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39458V/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	05/04/2023
<b>Solicitante</b>	INÉS MARÍA SUÁREZ SÁNCHEZ (IBERHORSE)		
<b>NIF</b>	***8992**		
<b>Feria</b>	Feria Longines EquitaLyon, celebrada en Lyon (Francia) el 26 de octubre de 2022- expositora		
<b>Puntuación obtenida</b>	50		
<b>Motivo denegación</b>	Insuficiencia de crédito presupuestario. Aunque en la valoración se ha alcanzado la puntuación mínima requerida, no hay crédito presupuestario suficiente para atender el compromiso de gasto.		

4.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39587P/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	12/04/2023
<b>Solicitante</b>	CARLOS FERREIRO LLANO		
<b>NIF</b>	***8655**		
<b>Feria</b>	Feria internacional del vino PROWEIN 2023, celebrada en Düsseldorf (Alemania), entre el 19 y el 21 de marzo de 2023- visitante.		
<b>Puntuación obtenida</b>	45		
<b>Motivo denegación</b>	No alcanza la puntuación mínima exigida de 50 puntos para acceder a la ayuda, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas reguladoras de Ampliación de Mercados 2023, relativa a Baremo y Cuantía de las subvenciones.		

5.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39734V/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	18/04/2023
<b>Solicitante</b>	BLUCÓ BRANDS DISTRIBUTIONS S.L.		
<b>NIF</b>	B06950174		
<b>Feria</b>	Digital 1 to 1 Spring 2023, celebrado en Tarragona el 16 de marzo de 2023- expositor.		
<b>Puntuación obtenida</b>	45		
<b>Motivo denegación</b>	No alcanza la puntuación mínima exigida de 50 puntos para acceder a la ayuda, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas reguladoras de Ampliación de Mercados 2023, relativa a Baremo y Cuantía de las subvenciones.		

6.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	39592J/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	14/04/2023
<b>Solicitante</b>	BLUCÓ BRANDS DISTRIBUTIONS S.L.		
<b>NIF</b>	B06950174		
<b>Feria</b>	NEXT CROSS BORDER , celebrado en Madrid el 16 de febrero de 2023- expositor.		
<b>Puntuación obtenida</b>	40		
<b>Motivo denegación</b>	No alcanza la puntuación mínima exigida de 50 puntos para acceder a la ayuda, conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas reguladoras de Ampliación de Mercados 2023, relativa a Baremo y Cuantía de las subvenciones.		

7.

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	41529H/2023	<b>FECHA SOLICITUD</b>	24/04/2023
----------------------	-------------	------------------------	------------



Ayuntamiento  
de **Gijón/Xixón**

Nº de verificación: **14613763417745254132**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

<b>Datos del expediente:</b> <b>15109W/2023</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	<b>Asunto:</b>
<b>Datos del documento:</b> Tramitador: Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>23/05/2023</b>	<b>INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS GIJÓN IMPULSA</b>

<b>Solicitante</b>	IMMERSIVE OASIS S.L.
<b>NIF</b>	B01934223
<b>Feria</b>	Feria CAFÉ COLOMBIA EXPO, celebrada en Corferias (Bogotá, Colombia), entre el 5 y el 8 de octubre de 2022.
<b>Puntuación obtenida</b>	No procede valorar
<b>Motivo denegación</b>	Incumplimiento de bases específicas reguladoras de Ampliación de Mercados 2023, cláusula cuarta, requisitos de los beneficiarios, punto 1. El centro de trabajo está ubicado en Oviedo, según consta en el certificado de situación censal presentado.

Y para que así conste se emite el presente certificado.